



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO N°. 120
31 de agosto de 2021

JUZGADO 005 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	008 - 2011 - 00431 - 00	Ejecutivo Mixto	VALORES INCORPORADOS S.A.S. EN LIQUIDACION	GALVIS BELTRAN Y CIA. S EN C.	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	01/09/2021	03/09/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2021-08-31 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

PARA VISUALIZAR LOS TRASLADOS DAR CLIC EN EL LINK ADJUNTO, EN CASO DE INCONVENIENTES REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO JREYESMO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

Señora
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF : Proceso : EJECUTIVO
Origen : 8 CIVIL DEL CIRCUITO
Radicación : 2011 – 431
Demandante : VALORES INCORPORADOS S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Demandados : GALVIS BELTRAN Y CIA Y OTROS
Asunto : RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL CONTRA AUTO 13 DE AGOSTO DE 2021.

PAULA ALEJANDRA POVEDA FORERO, abogada identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada del extremo activo dentro del proceso de la referencia, conforme consta en el expediente, por medio del presente escrito, atenta y respetuosamente **INTERONGO RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL, CONTRA EL SEGUNDO INCISO DEL AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021 NOTIFICADO ELECTRONICAMENTE EL 17 DE AGOSTO DE 2021**, lo cual procedo a hacer dentro de la oportunidad legal y en los siguientes términos:

En el citado inciso segundo, el Despacho se abstuvo de darle trámite al avalúo que se aportó previamente, aduciendo que no cumple con las disposiciones del artículo 444 del Código General del Proceso.

Respetuosamente consideramos que el Despacho sí debe tener en cuenta el avalúo catastral presentado, por las siguientes razones:

El día 2 de julio de 2021 presenté un derecho de petición dirigido a **LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE NEMOCÓN**, como parte interesada en el respectivo inmueble debido a la calidad que se ostenta dentro de este proceso, para que se suministrara la información referente al avalúo catastral del inmueble. Dicha información fue solicitada a través de un derecho de petición toda vez que los formularios de pago con el avalúo catastral únicamente se entregan a las personas que figuren como propietarios del inmueble, no a terceros.

Cabe resaltar que, en la respuesta recibida por parte de **LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE NEMOCÓN**, el día 6 de julio de 2021, dicha secretaria fue muy clara al informar el monto del avalúo catastral para el inmueble denominado **LAS DOS MIRLAS**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-40820**, era de \$303.611.040 para el año 2021, así:

Atendiendo su solicitud recibida el día 02 de Julio del 2021 me permito informarle que el predio en mención adeuda los años 2017-2018-2019-2020 Y 2021 por un valor de \$18'738.245. Por lo cual no se pueden expedir documentos al predio 000000050027000 denominado **LAS DOS MIRLAS**. De igual forma en la información del predio encuentran que el avalúo es de \$303.611.040 para el año 2021.

DATOS DEL PREDIO	
Código IS	030000050027000
Código Catastral	030000050027000
Documento	030000050027000
Nombre	GALVIS BELTRAN Y CIA S-EN-C-S
Dominio Económico	1 AGROPECUARIO
Ubicación del Predio	LAS DOS MIRLAS
Nombre Contribuyente	GALVIS BELTRAN Y CIA S-EN-C-S
Cédula	
INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL PREDIO	
Área en Hectáreas	20 (Áreas 0)
Área en Piezas	282 (Áreas 0)
Área Construida	3172 (Áreas 121)
Valor Avalúo	\$303.611.040,00 (Áreas 286.875.000,00)
INFORMACIÓN DEUDA	
Debe Desde	2017
Debe Hasta	2021
Valor Deuda	\$18.738.245,00
Valor Aporte	0,00

Dicho documento es oficial, expedido por la entidad competente para tal caso, y claro respecto a lo registrado en la base de datos de esa entidad.

Por tal motivo, no existe razón para no ser aceptado, toda vez que al no ser los propietarios del inmueble, no tenemos otro medio para acceder a dicha información, entonces respetuosamente solicitamos al Despacho revocar el inciso segundo del auto aquí recurrido, aceptando el avalúo presentado por este extremo y proceder a darle el correspondiente trámite.

En caso, que el juzgado decida no revocar el mencionado inciso, solicito de manera atenta y respetuosa que se **OFICIE** a **LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE NEMOCÓN** para que expida y aporte el certificado catastral del inmueble denominado **LAS DOS MIRLAS** e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-40820.

Agradezco de antemano la atención prestada por el Despacho.

Señora Juez, Atentamente

PAULA ALEJANDRA POVEDA FORERO

C.C.: 1.026.572.698 de Bogotá D.C.

T.P.: 320.535 del C. S. de la J.

678



Nemocón; Julio 06 de 2021

6/07/2021 11:24:22 a.m. ALCALDIA MUNICIPAL DE NEMOCON

Señora:

Al contestar cite este No.: 20210012000610

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tip. Documento: RESPUESTA

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos: SIN



PAULA ALEJANDRA POVEDA FORERO

CC. 1'026.572.698 de Bogotá

Dir. CL 93 N° 16-46 OF. 703 edificio Zen Office

Paula.poveda@cardenasduran.com

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición recibido el 02 de Julio 2021

Reciban un cordial saludo por parte de la administración "De la mano por Nemocón".

Atendiendo su solicitud recibida el día 02 de Julio del 2021 me permito informarle que el predio en mención adeuda los años 2017-2018-2019-2020 Y 2021 por un valor de \$18'738.245. Por lo cual no se pueden expedir documentos al predio 000000050027000 denominado **LAS DOS MIRLAS**. De igual forma en la información del predio encuentran que el avalúo es de \$303.611.040 para el año 2021.

DATOS DEL PREDIO	
Código LS	000000050027000
Código Catastral	
Documento	008300-407207
Nombre	GALVIS-BELTRAN-Y-CIA-S-EN-C-5
Destino Económico	D 1 AGROPECUARIO
Dirección del Predio	LAS DOS MIRLAS
Condición Tributaria	
Casada / Viuda	
Nombre del Predio	GALVIS-BELTRAN-Y-CIA-S-EN-C-5
Nombre Contribuyente	
Cédula	

INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS DEL PREDIO	
Área en Hectáreas	20 (Antes 0)
Área en Metros	252 (Antes 0)
Área Construida	3172 (Antes 122)
Valor Avalúo	303,611,040.00 (Antes 268,895,000.00)

INFORMACIÓN DEUDA	
Debe Desde	2017
Debe Hasta	2021
Valor Deuda	18,738,245.00
Valor Aporta	0.00

Anexo recibo para pago del impuesto predial con número de factura 2021004671.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

LEIDY ROSMAYA REYES ARIZA

Secretaria de Hacienda

ELABORÓ: JOHANA PALACIOS - CONTRATISTA

REVISÓ Y APROBÓ: LEIDY REYES - SECRETARIA DE HACIENDA

De La Mano Por Nemocón 2020-2023

RE: ENVÍO MEMORIAL - PROCESO 11001310300820110043100

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

19/08/2021 9:55

Para: Paula Poveda <paula.poveda@cardenasduran.com>

ANOTACION

Radicado No. 4981-2021, Entidad o Señor(a): PAULA POVEDA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Recurso de reposición, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL CONTRA AUTO 13 DE AGOSTO DE 2021. NMT

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

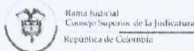
Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Paula Poveda <paula.poveda@cardenasduran.com>

Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 14:11

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVÍO MEMORIAL - PROCESO 11001310300820110043100

Señora

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF	:	Proceso	:	EJECUTIVO
		Origen	:	8 CIVIL DEL CIRCUITO
		Radicación	:	2011 - 431
		Demandante	:	VALORES INCORPORADOS S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
		Demandados	:	GALVIS BELTRAN Y CIA Y OTROS
		Asunto	:	RECURSO DE REPOSICIÓN PARCIAL CONTRA AUTO 13 DE AGOSTO DE 2021.

Respetados señores,

Adjunto-memorial para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

PAULA POVEDA

Cardenas
duran
Abogados

paula.poveda@cardenasduran.com

Calle 93 No. 16 - 46 Of. 703

Tel: (57)(1) 4660815

Bogotá - Colombia

31
OF. EJECUCION CIVIL CT

06271 19-AUG-'21 9:56

06271 19-AUG-'21 9:56



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 31082021 se fija el presente traslado

conforme a lo dispuesto en el Art. 819 del

C. G. P. el cual corre a partir del 01092021

contado con 03092021

El suscrito